

Datos generales del trámite

Clave	DSPVPC-T- CSQAP		
Nombre del trámite o servicio	Constancia de Seguridad para Quema de Artificios Pirotécnicos.		
Objetivo	Verificar que los pirotécnicos cuenten con las medidas y equipo de seguridad en materia de protección civil durante una quema de pirotecnia.		
Categoría	Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana		
Respuesta	Tiempo máximo	5 días hábiles.	
Resultado del trámite	Constancia de seguridad para quema de artificios pirotécnicos.		
Vigencia	Tiempo	Duración de la quema de pirotecnia.	
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando se realicen quemas de artificios pirotécnicos dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.		

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Formato único de protección civil.	1	1
2	Oficio de solicitud dirigido al titular de la Subdirección de Protección Civil, donde se especifique el lugar, fecha, hora y motivo de la quema de pirotecnia, así como el material a utilizar.	1	1
3	Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).	-	1
4	Identificación oficial y número telefónico.	-	1
5	Carta responsiva donde se especifique el lugar, fecha, hora, motivo de la quema de pirotecnia y el material a utilizar, así como las medidas y equipo de seguridad a utilizar.	1	1

Costos

Formato único de protección civil.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.
Pago de derechos correspondientes.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> Se reciben los requisitos. El ciudadano debe comprar el formato único de protección civil en cualquier caja recaudadora del municipio para poder efectuar el pago de derechos correspondiente. El ciudadano realiza el pago de derechos en cualquier caja recaudadora del municipio y proporciona a la Subdirección de Protección Civil una copia del recibo oficial de pago. Se le entrega la constancia de seguridad para la quema de artificios pirotécnicos. El verificador técnico revisa previo y durante la quema, en caso de haber observaciones se le indica al pirotécnico que debe subsanarlas al momento, si se detecta que no las lleva a

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	/06/2020	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	----------	-------	------	-----

	cabo, se hará de conocimiento de forma escrita a la Secretaría de la Defensa Nacional para las sanciones correspondientes en base a su normativa.
Telefónico	No disponible.

Datos de contacto

Dirección	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana.
Subdirección	Subdirección de Protección Civil.
Departamento	Departamento de Normatividad y Gestión de Riesgos.
Domicilio	Privada de Jazmines número 102, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez.
Teléfono	9511448287
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 - 17:00 hrs y sábados de 10:00 - 14:00 hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

Fundamento legal			
No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Art. 39 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	Federal	Ley
2	NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Federal	Norma Oficial Mexicana
3	Art. 35 frac. L de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.	Estatad	Ley
4	Art. 164 frac. XXII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Bando
5	de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.	Municipal	Ley

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1	Juicio de Nulidad.	Art. 166 de la Ley del Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
2	Recurso de Revocación.	Art. 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.